



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/EA-0766/02/20

**Oficio N°:** SG.FO.08-2020/26

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2020

**EJIDO TUTUACA  
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2016/32 de fecha 18 de Febrero de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:**

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO TUTUACA	25768.66	Temosachi	Chihuahua

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio:: EJIDO TUTUACA

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	760312.01	3176343.73
2	763257.38	3170966.57

*Dulce  
P.P. Nitua Zubia  
5/3/2020*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0766/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/26

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2020

3	765120.16	3168831.83
4	767914.21	3165502.47
5	779952.03	3155039.83
6	782957.73	3148328.99
7	787580.14	3158391.09
8	788570.09	3160041.01
9	788218.23	3163687.15
10	788072.76	3163939.42
11	784914.97	3165461.84
12	782985.1	3166389.01
13	781158.24	3167254.36
14	774015.64	3170695.17
15	773280.78	3171045.43
16	770815.21	3172233.57
17	763136.92	3173778.85

**2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: EJIDO TUTUACA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/13 - 31/12/13	Juniperus spp.	1459.58	241	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	1459.58	17766	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	1459.58	4242	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	1227.64	156	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	1227.64	16569	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	1227.64	5156	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	1110.41	76	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1110.41	6672	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1110.41	161	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	1896	310	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	1896	29276	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	1896	7073	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	971.36	57	Metros cúbicos v.t.a.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0766/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/26

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2020

5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	971.36	17723	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	971.36	3115	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	791.04	63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	791.04	11807	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	791.04	3607	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	887.93	73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	887.93	15990	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	887.93	3517	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	1305.63	141	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	1305.63	19169	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	1305.63	4772	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	1252.01	260	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1252.01	17773	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	1252.01	5827	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	1321.21	394	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	1321.21	17714	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	1321.21	5823	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	1250.86	83	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	1250.86	17735	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	1250.86	3948	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	1261.37	174	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	1261.37	17766	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	1261.37	3426	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	950.9	155	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	950.9	17776	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	950.9	2357	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	973.75	149	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	973.75	17750	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	973.75	3507	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	1195.83	163	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	1195.83	17686	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	1195.83	4045	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

(ha)

(m³)





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/EA-0766/02/20

**Oficio N°:** SG.FO.08-2020/26

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2020

EJIDO TUTUACA	17,855.52 ( diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco punto cincuenta y dos )	322,243.000 ( trescientos veintidos mil doscientos cuarenta y tres )
---------------	--	--

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TUTUACA	P-08-063-TUT-003/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TG-431

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. TIMOTEO GONZALEZ CARMONA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/EA-0766/02/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/26

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2020

de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-
- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-
- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
- Responsable Técnico.- Ing. Timoteo González Carmona.-

Saldos no extraídos en el 2019 por un volumen 1424 m3 rollo(212 m3 rollo diámetros gruesos y 1212 m3 rollo diámetros delgados) de pino, equivalentes a 1678 m3 v.t.a.

GAHS/RCD.-



